

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Marzo 06 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, se debe adquirir Diésel por evento Artístico de Fiesta de la Vendimia los días 6, 7 y 8 de Marzo 2015, y de acuerdo a la modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Comercial Colchagua SPA, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

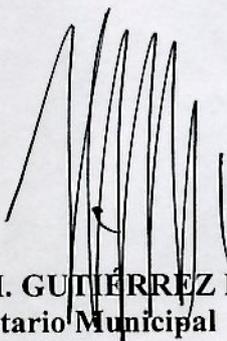
1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **COMERCIAL COLCHAGUA SPA. N° 76.158.587-8**, por la suma de \$ **205.200**, iva incluido por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

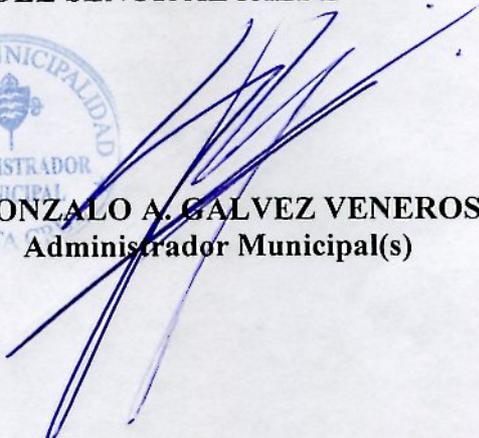
3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)